

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15383 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 96/2017, NIG n.º 48.04.2-17/002329, por auto de 15/2/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor JKL Estructuras Metálicas, S.L.L., con CIF B95787057, con domicilio en calle Padura Kalea, n.º 6, 48830 Sodupe, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sodupe-Güeñes.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Dhobal Auditores, SRL, con CIF B-01056373 y domicilio en calle General Álava, 10-5.º Oficina 7- 01005 Vitoria, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, cuya representación ostenta según consta en la escritura pública que exhibe, siendo su representante D. Francisco Hierro-Olabarria Olabarria, cuyos datos son los siguientes:

Domicilio profesional: Almaeda Mazarredo, 63,1.º, 48009 - Bilbao.

Profesión: Economista y Auditor de cuentas.

Fax: 945132857.

Correo Electrónico: patxi@adadea.es

Asimismo, se señala que la administración Concursal aceptó el cargo en fecha 27.02.2017.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 27 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016038-1